



MIÉRCOLES 3 DE AGOSTO DE 2022
AÑO CIX - TOMO DCXCII - N° 156
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

5^a

SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y
OTRAS DE MUNICIPALIDADES
Y COMUNAS

MUNICIPALIDAD DE **BELL VILLE**

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA

Expte. n° 154/2022 La Municipalidad de Bell Ville convoca a LICITACIÓN PÚBLICA para la ejecución de la mano de obra y equipo necesario para la construcción de VEINTE (20) VIVIENDAS INDIVIDUALES UNIFAMILIARES DEL PLAN GENÉRICO "VIVIENDAS SEMILLAS" en nuestra Ciudad, conforme pliegos de bases y condiciones establecidas en el Anexo del Decreto n° 7785/2022. Los Informes deberán solicitarse a la Dirección de Planificación y Gestión de Obras o a los correos electrónicos: gabriellagrava@bellville.gov.ar o mariogomez@bellville.gov.ar, pudiendo acceder de forma gratuita a los Pliegos de condiciones de la Licitación mediante la página web de la Municipalidad de Bell Ville (www.bellville.gov.ar) o solicitarlos vía e-mail oficialmayor@bellville.gov.ar, en tanto el sellado de la propuesta es de Pesos Veinte mil (\$ 20.000), a abonarse en Tesorería Municipal. La presentación de las ofertas deberá realizarse en la Oficialía Mayor – Planta Alta- del Palacio Municipal sito en calle 25 de mayo n° 19 -Bell Ville- siendo la fecha límite de presentación de las mismas el día 19 de agosto de 2022 a las 10hs. La apertura de los sobres con los antecedentes y documentación se realizará el día 19 de agosto de 2022 a las 12hs, en el Salón "Walter de Navazio", situado en calle 25 de Mayo n° 19 Bell Ville- Planta Alta. Si las fechas establecidas resultaren día inhábil, se trasladarán respectivamente al día inmediato hábil posterior con igual horario.

3 días - N° 396457 - \$ 2928 - 04/08/2022 - BOE

MUNICIPALIDAD DE **SINSACATE**

DECRETO 1935/2022

VISTO : La Sanción por el Concejo Deliberante a la Ordenanza N° 1167/2022 en Sesión Ordinaria de fecha 20/07/2022, sobre la autorización al DEM a suscribir el Acuerdo entre la Municipalidad de Sinsacate. y los señores Gabriel Francisco Antonio ARIAS, DNI N° 25.908.610, Nilda Teresa ARIAS DNI 16.948.432 y Graciela del Valle ARIAS DNI N° 13.985.852,

Y CONSIDERANDO :

Que corresponde a lo dispuesto por el art. 40 Inc. a) de la Ley Orgánica Municipal N° 8.102, producir dicho instrumento. Por todo lo expuesto y en uso de sus facultades el Intendente Municipal:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SINSACATE:

DECRETA:

SUMARIO

MUNICIPALIDAD DE BELL VILLE

Llamado A Licitación Publica.....Pag. 1

MUNICIPALIDAD DE SINSACATE

Decreto 1935/2022.....Pag. 1

Decreto 1936/2022.....Pag. 2

Decreto 1937/2022.....Pag. 2

Ordenanza N°: 1164 /2022.....Pag. 2

Ordenanza N°: 1167/2022.....Pag. 2

Ordenanza N° 1168/2022.....Pag. 3

Ordenanza N° 1169/2022.....Pag. 3

MUNICIPALIDAD DE VILLA TULUMBA

Ordenanza N°410/2021.....Pag. 4

MUNICIPALIDAD DE EMBALSE

Notificación.....Pag. 4

Notificación.....Pag. 4

Notificación.....Pag. 4

Notificación.....Pag. 4

Notificación.....Pag. 5

Notificación.....Pag. 5

Notificación.....Pag. 5

Notificación.....Pag. 5

Notificación.....Pag. 5

Notificación.....Pag. 5

Notificación.....Pag. 5

Notificación.....Pag. 5

Notificación.....Pag. 6

Notificación.....Pag. 6

Notificación.....Pag. 6

MUNICIPALIDAD DE ARROYITO

Notificación.....Pag. 6

MUNICIPALIDAD DE VILLA DOLORES

Notificación.....Pag. 7

ART. 1° : PROMULGASE la ORDENANZA N° 1167/2022 de esta municipalidad, sancionada por el Concejo Deliberante de fecha 20/07/2022, sobre la autorización al DEM a suscribir el Acuerdo entre la Municipalidad de Sinsacate. y los señores Gabriel Francisco Antonio ARIAS, DNI N° 25.908.610, Nilda Teresa ARIAS DNI 16.948.432 y Graciela del Valle ARIAS DNI N° 13.985.852,

ART. 2° : COMUNÍQUESE , publíquese , dese al Registro Municipal de Decretos y Archívese.-

Sinsacate, 21 de Julio de 2022.-

FDO.: HORACIO TESSINO

Secretario de Gobierno

CARLOS A. CIPRIAN

Intendente Municipal

1 día - N° 397632 - s/c - 03/08/2022 - BOE

DECRETO 1936/2022

VISTO : La Sanción por el Concejo Deliberante a la Ordenanza N° 1168/2022 en Sesión Ordinaria de fecha 20/07/2022, sobre la autorización al DEM a suscribir los Boletos de compra venta y las Cesiones de Derechos hereditarios y posesorios a celebrarse entre la Municipalidad de Sinsacate. y las señoras Nilda Teresa ARIAS DNI 16.948.432 y Graciela del Valle ARIAS DNI N° 13.985.852,

Y CONSIDERANDO :

Que corresponde a lo dispuesto por el art. 40 Inc. a) de la Ley Orgánica Municipal N° 8.102, producir dicho instrumento. Por todo lo expuesto y en uso de sus facultades el Intendente Municipal:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SINSACATE:

DECRETA:

ART. 1° : PROMULGASE la ORDENANZA N° 1168/2022 de esta municipalidad, sancionada por el Concejo Deliberante de fecha 20/07/2022, sobre la autorización al DEM a suscribir los Boletos de compra venta y las Cesiones de Derechos hereditarios y posesorios a celebrarse entre la Municipalidad de Sinsacate. y las señoras Nilda Teresa ARIAS DNI 16.948.432 y Graciela del Valle ARIAS DNI N° 13.985.852,

ART. 2° : COMUNÍQUESE , publíquese , dese al Registro Municipal de Decretos y Archívese.-

Sinsacate, 21 de Julio de 2022.-

FDO.: HORACIO TESSINO CARLOS A. CIPRIAN
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

1 día - N° 397634 - s/c - 03/08/2022 - BOE

DECRETO 1937/2022

VISTO : La Sanción por el Concejo Deliberante a la Ordenanza N° 1169/2022 en Sesión Ordinaria de fecha 20/07/2022, sobre la ratificación del CONVENIO DE FINANCIAMIENTO PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS "PROGRAMA 10000 VIVIENDAS - LINEA VIVIENDA SEMILLA MUNICIPIOS" EN LA LOCALIDAD SINSACATE, suscriptos por el Sr. Intendente Municipal con el Ministerio de Promoción de Empleo y de la Economía Familiar de la Provincia de Córdoba en acto público de fecha 14/07/2022.-

Y CONSIDERANDO :

Que corresponde a lo dispuesto por el art. 40 Inc. a) de la Ley Orgánica Municipal N° 8.102, producir dicho instrumento. Por todo lo expuesto y en uso de sus facultades el Intendente Municipal:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SINSACATE:

DECRETA:

ART. 1° : PROMULGASE la ORDENANZA N° 1169/2022 de esta municipalidad, sancionada por el Concejo Deliberante de fecha 20/07/2022, sobre la ratificación del CONVENIO DE FINANCIAMIENTO PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS "PROGRAMA 10000 VIVIENDAS - LINEA VIVIENDA SEMILLA MUNICIPIOS" EN LA LOCALIDAD SINSACATE,

suscriptos por el Sr. Intendente Municipal con el Ministerio de Promoción de Empleo y de la Economía Familiar de la Provincia de Córdoba en acto público de fecha 14/07/2022.-

ART. 2° : COMUNÍQUESE , publíquese , dese al Registro Municipal de Decretos y Archívese.-

Sinsacate, 21 de Julio de 2022.-

FDO.: HORACIO TESSINO CARLOS A. CIPRIAN
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

1 día - N° 397639 - s/c - 03/08/2022 - BOE

ORDENANZA N°: 1164 /2022

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SINSACATE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°: CONVALIDESE el Convenio de colaboración entre la Municipalidad de Sinsacate y la secretaria de Ambiente de la provincia de Córdoba para la formación integral en Ambiente y Desarrollo sustentable suscripto por el señor Intendente municipal Carlos A. Ciprian y el secretario de Ambiente Juan Carlos Scotto, cuya copia se agrega como Anexo único y pasa a formar parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2°: AUTORISACE al Departamento Ejecutivo Municipal para que arbitre los medios y suscriba todo tipo de documentación necesaria para la materialización del compromiso sumido entre las partes atento al Convenio mencionado en el artículo precedente.

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE, al DEM, Publíquese, Dese al Registro de Ordenanzas y Archívese.

SANCIONADA CON FUERZA DE ORDENANZA POR EL CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE FECHA 20/07/2022, SEGUN ACTA N° 1202 DEL LIBRO RESPECTIVO.-

1 día - N° 397645 - s/c - 03/08/2022 - BOE

ORDENANZA N°: 1167/2022

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SINSACATE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZACE al DEM suscribir el Acuerdo entre la Municipalidad de Sinsacate. y los señores Gabriel Francisco Antonio ARIAS, DNI N° 25.908.610, Nilda Teresa ARIAS DNI 16.948.432 y Graciela del Valle ARIAS DNI N° 13.985.852, cuyo modelo se agrega como Anexos I el que pasa a formar parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2°: AUTORISACE al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar, planos, escrituras y todo tipo de documentación necesaria para la materialización de los compromisos asumidos entre las partes, atento al acuerdo mencionado en el artículo primero.

ARTICULO 3°: LAS IMPUTACIONES que demande el cumplimiento del compromiso asumido por la Municipalidad, serán imputadas y registradas en las partidas correspondientes del Presupuesto de Gastos y Cálculos y Recursos vigente.

ARTÍCULO 4°: COMUNIQUESE, al DEM, Publíquese, Dese al Registro de Ordenanzas y Archívese.

SANCIONADA CON FUERZA DE ORDENANZA POR EL CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE FECHA 20/07/2022, SEGUN ACTA N° 1202 DEL LIBRO RESPECTIVO.-

1 día - N° 397651 - s/c - 03/08/2022 - BOE

ORDENANZA N° 1168/2022

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SINSACATE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1°: AUTORIZACE al DEM suscribir los Boletos de compra venta y las Cesiones de Derechos hereditarios y posesorios a celebrarse entre la Municipalidad de Sinsacate. y las señoras Nilda Teresa ARIAS DNI 16.948.432 y Graciela del Valle ARIAS DNI N° 13.985.852, cuyos modelos se agregan como Anexos I y II, los que pasan a formar parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2°: AUTORIZACE al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar las escrituras y todo tipo de documentación necesaria para la materialización de los compromisos asumidos entre las partes, atento a los boletos de compra venta y la Cesiones de Derechos Hereditarios y Posesorios mencionados en el artículo primero .-

ARTICULO 3°: LAS IMPUTACIONES que demande el cumplimiento del compromiso asumido por la Municipalidad, serán imputadas y registradas en las partidas correspondientes del Presupuesto de Gastos y Cálculos y Recursos vigente.-

ARTÍCULO 4°: COMUNIQUESE, al DEM, Publíquese, Dese al Registro de Ordenanzas y Archívese.

SANCIONADA CON FUERZA DE ORDENANZA POR EL CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE FECHA 20/07/2022, SEGUN ACTA N° 1202 DEL LIBRO RESPECTIVO.-

1 día - N° 397652 - s/c - 03/08/2022 - BOE

ORDENANZA N° 1169/2022

VISTO: El Convenio suscripto por el Intendente Municipal con el Ministerio de Promoción del Empleo y de la Economía Familiar de la Provincia de

Córdoba con fecha 14/07/2022 con el objeto de aunar esfuerzos y fijar sus respectivas obligaciones para posibilitar la construcción de seis (6) viviendas en la localidad de SINSACATE, y;

CONSIDERANDO:

Que con fecha 18 de Julio del cte. año el titular del Departamento Ejecutivo Municipal a suscripto en acto público Convenio con el Ministerio de Promoción del Empleo y de la Economía Familiar de la Provincia de Córdoba para el financiamiento para la construcción de viviendas "Programa 10000 Viviendas", "Línea Vivienda Semilla Municipios" en la localidad SINSACATE.

Que el objeto ente ambas reparticiones es aunar esfuerzos y fijar sus respectivas obligaciones para posibilitar la construcción de seis (6) viviendas en la localidad de SINSACATE para Beneficiarios de la "LÍNEA VIVIENDA SEMILLA MUNICIPIOS", creada en el marco del "PROGRAMA 10000 VIVIENDAS" del Ministerio de Promoción del Empleo y de la Economía Familiar.

Que en el marco de dicho Convenio el Ministerio de Promoción de Empleo y de la Economía Familiar de la Provincia de Córdoba financia la construcción de tres viviendas – aportes materiales y mano de obra – en un total de Pesos Dos Millones Novecientos Mil (\$ 2.900.000,00) cada una. Dichos valores deberán ser restituidos por la Municipalidad en un total de doscientas cuarenta (240) cuotas mensuales. La primera cuota de reembolso deberá abonarse a los trescientos sesenta y cinco (365) días de haber recibido el primer desembolso.

Que la construcción de viviendas viene a dar solución a familias carenciadas de esta Localidad.
Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SINSACATE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

Artículo 1°: RATIFÍQUESE en todos sus términos el CONVENIO DE FINANCIAMIENTO PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS "PROGRAMA 10000 VIVIENDAS - LINEA VIVIENDA SEMILLA MUNICIPIOS" EN LA LOCALIDAD SINSACATE, suscriptos por el Sr. Intendente Municipal con el Ministerio de Promoción de Empleo y de la Economía Familiar de la Provincia de Córdoba en acto público de fecha 14/07/2022, el que se incorpora como Anexo I de la presente Ordenanza.

Artículo 2°: AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal a subsidiar hasta en un cien por ciento (100%) el reintegro o restitución de las asistencias económicas a otorgar a los beneficiarios referidos en el artículo 1°.

Artículo 3°: COMUNÍQUESE, Promúlguese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

SANCIONADA CON FUERZA DE ORDENANZA POR EL CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE FECHA 20/07/2022, SEGUN ACTA N° 1202 DEL LIBRO RESPECTIVO.

1 día - N° 397653 - s/c - 03/08/2022 - BOE

MUNICIPALIDAD DE **VILLA TULUMBA**

ORDENANZA N°410/2021

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE VILLA TULUMBA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°: AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal a adquirir en forma directa unidad automotor usada Marca RENAULT Modelo MASTER DCI 120 MEDIO Tipo FURGON Año 2008 Dominio HAB767 Motor G9UA724C037431, Chasis 93YADCUH58J953760 por suma de Pesos

Dos Millones Quinientos Mil (\$ 2.500.000), y, en consecuencia, FORMALÍCESE la adquisición al titular dominial.

Artículo 2°: COMUNÍQUESE, Promúlguese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA TULUMBA A LOS 30 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

21 días - N° 397629 - s/c - 31/08/2022 - BOE

MUNICIPALIDAD DE **EMBALSE**

Notificación

Conforme a Ordenanza Nro. 1606/22 publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el 20/04/2022, se notifica al Sr. Bayona Esteban y Bayona Bruno, 24 de Setiembre N°760, Ciudad de Córdoba, Capital, que en expediente con Nomenclatura Catastral n°: 1205120104103013 se ha solicitado autorización para construir por parte del Poseedor Ratti Matías Adrián DNI:30309638, Av. Del Libertador 1290 Caferatta- Alta Gracias- Santa María - Córdoba, la que podrá recibir oposición de su parte en la Dirección de Catastro y Obras Privadas sita en calle H. Yrigoyen 422 de la localidad de Embalse de Calamuchita por el término de cuarenta y cinco (45) días corridos a partir de la presente publicación, vencidos los cuales, sino mediare oposición continuará el trámite de autorización

3 días - N° 392844 - \$ 1281 - 03/08/2022 - BOE

Notificación

Conforme a Ordenanza Nro. 1606/22 publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el 20/04/2022, se notifica al Sr. Soterías José Mario, Presidente Hipólito Yrigoyen N°2193, Ciudad Autónoma Buenos Aires Capital Federal y Calvin Evaristo, San Juan N° 4116, Rosario, Santa Fé, que en expediente con Nomenclatura Catastral n°: 1205120104103016 se ha solicitado autorización para construir por parte del Poseedor Ratti Matías Adrián DNI:30309638, Av. Del Libertador 1290 Caferatta- Alta Gracias- Santa María - Córdoba, la que podrá recibir oposición de su parte en la Dirección de Catastro y Obras Privadas sita en calle H. Yrigoyen 422 de la localidad de Embalse de Calamuchita por el término de cuarenta y cinco (45) días corridos a partir de la presente publicación, vencidos los cuales, sino mediare oposición continuará el trámite de autorización.

3 días - N° 392904 - \$ 1452 - 03/08/2022 - BOE

Notificación

Conforme a Ordenanza Nro. 1606/22 publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el 20/04/2022, se notifica al Sr. Soterías José Mario, Presidente Hipólito Yrigoyen N°2193, Ciudad Autónoma Buenos Aires Capital Federal, que en expediente con Nomenclatura Catastral n°: 1205120104103014 se

ha solicitado autorización para construir por parte del Poseedor Ratti Matías Adrián DNI:30309638, Av. Del Libertador 1290 Caferatta- Alta Gracias- Santa María - Córdoba, la que podrá recibir oposición de su parte en la Dirección de Catastro y Obras Privadas sita en calle H. Yrigoyen 422 de la localidad de Embalse de Calamuchita por el término de cuarenta y cinco (45) días corridos a partir de la presente publicación, vencidos los cuales, sino mediare oposición continuará el trámite de autorización.

3 días - N° 393123 - \$ 1328,25 - 03/08/2022 - BOE

Notificación

Conforme a Ordenanza Nro. 1606/22 publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el 20/04/2022, se notifica a Lagos y Bosques SLR, Villa del Dique, Córdoba, que en expediente con Nomenclatura Catastral n°: 1205120101106001 se ha solicitado autorización para construir por parte del Poseedor Fontan Martín DNI:25045144, mza62 LT:23 casa1 S/n Poeta Lugones- Córdoba Capital, la que podrá recibir oposición de su parte en la Dirección de Catastro y Obras Privadas sita en calle H. Yrigoyen 422 de la localidad de Embalse de Calamuchita por el término de cuarenta y cinco (45) días corridos a partir de la presente publicación, vencidos los cuales, sino mediare oposición continuará el trámite de autorización.

3 días - N° 393206 - \$ 1137 - 03/08/2022 - BOE

Notificación

Conforme a Ordenanza Nro. 1605/22 publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el 20/04/2022, se Notifica al Sr. Alfredo Ramón Coria que en el expediente Con Nomenclatura Catastral: 1205120102252004 se ha solicitado autorización para construir. Por parte del Poseedor Claudia Beatriz Rodríguez D.N.I.: 26.341.864 Dirección: Vuelta de obligadon°283 Embalse, la que podrá recibir oposición de su Parte en la Dirección de Catastro y Obras Privadas sita en calle H. Irigoyen 422 de la localidad de Embalse de Calamuchita por el término de cuarenta y Cinco (45) días corridos a partir de la presente publicación, vencidos los Cuales, si no mediare oposición continuará el trámite de autorización.

3 días - N° 393280 - \$ 1116,75 - 03/08/2022 - BOE

Notificación

Conforme a Ordenanza Nro. 1605/22 publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el 20/04/2022, se notifica al Sr. Alfredo Ramón Coria Lopez Torres que en el expediente con Nomenclatura Catastral: 1205120102263011 se ha solicitado autorización para construir. Por parte del Poseedor (Alicia Susana Zanotti – DNI 13.698.497 – Domicilio Calle Rioja 674 – Puerto General San Martín – San Lorenzo – Santa Fe) la que podrá recibir oposición de su parte en la Dirección de Catastro y Obras Privadas sita en calle H. Yrigoyen 422 de la localidad de Embalse de Calamuchita por el término de cuarenta y cinco (45) días corridos a partir de la presente publicación, vencidos los cuales, si no mediare oposición continuará el trámite de autorización.

3 días - N° 393479 - \$ 1220,25 - 03/08/2022 - BOE

Notificación

Conforme a Ordenanza Nro. 1605/22 publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el 20/04/2022, se notifica a la Sra. Concepción Iglesias de Berón que en el expediente con Nomenclatura Catastral: 1205120102172002 se ha solicitado autorización para construir. Por parte del Poseedor (Raúl Ojeda – DNI 18.789.856 – Domicilio H. Cortez 2271 B° Lomas de Marilo – Trujui, Moreno, Buenos Aires) la que podrá recibir oposición de su parte en la Dirección de Catastro y Obras Privadas sita en calle H. Yrigoyen 422 de la localidad de Embalse de Calamuchita por el término de cuarenta y cinco (45) días corridos a partir de la presente publicación, vencidos los cuales, si no mediare oposición continuará el trámite de autorización.

3 días - N° 393480 - \$ 1184,25 - 03/08/2022 - BOE

Notificación

Conforme a Ordenanza Nro. 1605/22 publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el 20/04/2022, se notifica al Sr. Raúl Francisco Conti que en el expediente con Nomenclatura Catastral: 1205120102171011 se ha solicitado autorización para construir. Por parte del Poseedor (Héctor Damián Solís – DNI 28.569.629 – Domicilio Potosí 2182 Marilo, Moreno, Buenos Aires) la que podrá recibir oposición de su parte en la Dirección de Catastro y Obras Privadas sita en calle H. Yrigoyen 422 de la localidad de Embalse de Calamuchita por el término de cuarenta y cinco (45) días corridos a partir de la presente publicación, vencidos los cuales, si no mediare oposición continuará el trámite de autorización.

3 días - N° 393835 - \$ 1125,75 - 03/08/2022 - BOE

Notificación

Conforme a Ordenanza Nro. 1605/22 publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el 20/04/2022, se notifica al Sr. Mario Luis Casponi que en el expediente con Nomenclatura Catastral: 1205120101097005 se ha solicitado autorización para construir. Por parte del Poseedor (Ana María Bobo – DNI 13.929.251 – Domicilio Jerónimo Luis de Cabrera 380 – Santa Isabel – Embalse – Calamuchita- Córdoba) la que podrá recibir oposición de su parte en la Dirección de Catastro y Obras Pri-

vadas sita en calle H. Yrigoyen 422 de la localidad de Embalse de Calamuchita por el término de cuarenta y cinco (45) días corridos a partir de la presente publicación, vencidos los cuales, si no mediare oposición continuará el trámite de autorización.

3 días - N° 393870 - \$ 1193,25 - 03/08/2022 - BOE

Notificación

Conforme a Ordenanza Nro. 1605/22 publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el 20/04/2022, se notifica al Sr. Salomón Hazan que en el expediente con Nomenclatura Catastral: 1205120101082005 se ha solicitado autorización para construir por parte de los Poseedores (Mónica Isabel Issolio – DNI 17.114.965 – Domicilio Bartolomé Mitre 773 – Oliva – Tercero Arriba – Córdoba, Damián Omar Petoletti – DNI 32.369.432 – Domicilio Belgrano 345 - Oliva – Tercero Arriba – Córdoba y Juan José Broardo – DNI 10.595.638 – Domicilio Rivadavia 636 – Oliva - Tercero Arriba – Córdoba) la que podrá recibir oposición de su parte en la Dirección de Catastro y Obras Privadas sita en calle H. Yrigoyen 422 de la localidad de Embalse de Calamuchita por el término de cuarenta y cinco (45) días corridos a partir de la presente publicación, vencidos los cuales, si no mediare oposición continuará el trámite de autorización.

3 días - N° 393891 - \$ 1605 - 03/08/2022 - BOE

Notificación

Conforme a Ordenanza Nro. 1605/22 publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el 20/04/2022, se notifica a los Sres. Elvio Atilio Moyano y Héctor Hugo Moyano Aguirre que en el expediente con Nomenclatura Catastral: 1205120101177107 se ha solicitado autorización para construir por parte del Poseedor (Miguel Ángel Fernández – DNI 13.311.932 – Domicilio San Lorenzo 23 – Casino – Embalse – Calamuchita - Córdoba) la que podrá recibir oposición de su parte en la Dirección de Catastro y Obras Privadas sita en calle H. Yrigoyen 422 de la localidad de Embalse de Calamuchita por el término de cuarenta y cinco (45) días corridos a partir de la presente publicación, vencidos los cuales, si no mediare oposición continuará el trámite de autorización.

3 días - N° 393905 - \$ 1240,50 - 03/08/2022 - BOE

Notificación

Conforme a Ordenanza Nro. 1605/22 publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el 20/04/2022, se notifica a los Sres. Mario Santos Gil y Alfonso Amatti que en el expediente con Nomenclatura Catastral: 1205120101152008 se ha solicitado autorización para la Visación de Plano de Mensura de Posesión. Por parte del Poseedor (Fanny Noemí Angelini – DNI 17.412.934 – Domicilio Calle Tejerina Norte 345 – V Dalcar - Centro – Río Cuarto - Córdoba) la que podrá recibir oposición de su parte en la Dirección de Catastro y Obras Privadas sita en calle H. Yrigoyen 422 de la localidad de Embalse de Calamuchita por el término de cuarenta y cinco (45) días corridos a partir de la presente publicación, vencidos los cuales, si no mediare oposición continuará el trámite de autorización.

3 días - N° 393921 - \$ 1308 - 03/08/2022 - BOE

Notificación

Conforme a Ordenanza Nro. 1605/22 publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el 20/04/2022, se notifica al Sr. Ruiz Daniel Florencio que en el expediente con Nomenclatura Catastral: 1205120102253001 se ha solicitado autorización para Construir. Por parte de los Poseedores (Miryam Gladys Diaz – DNI 17.608.190 – Domicilio Juan Jose Paso 361 – Las Flores – Embalse– Cordoba la que podrá recibir oposición de su parte en la Dirección de Catastro y Obras Privadas sita en calle H. Yrigoyen 422 de la localidad de Embalse de Calamuchita por el término de cuarenta y cinco (45) días corridos a partir de la presente publicación, vencidos los cuales, si no mediare oposición continuará el trámite de autorización.

3 días - N° 393947 - \$ 1159,50 - 03/08/2022 - BOE

Notificación

Conforme a Ordenanza Nro. 1605/22 publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el 20/04/2022, se notifica a la sociedad Villa Sierras del Lago S.R.L que en el expediente con Nomenclatura Catastral: 1205120102172004 se ha solicitado autorización para construir. Por parte de los Poseedores (Maximiliano Gastón Luna – DNI 33.997.883 – Domicilio De Gibraltar 193 – Ciudad de Pontevedra – Merlo – Buenos Aires y Juan Carlos Alcaraz Aguilera – DNI 94.510.516 – Domicilio De Gibraltar 193 – Ciudad de Pontevedra – Merlo – Buenos Aires y Juan Carlos Alcaraz Aguilera) la que podrá recibir oposición de su parte en la Dirección de Catastro y Obras Privadas sita en calle H. Yrigoyen 422 de la localidad de Embalse de Calamuchita por el término de cuarenta y cinco (45) días corridos a partir de la presente publicación, vencidos los cuales, si no mediare oposición continuará el trámite de autorización.

3 días - N° 393961 - \$ 1580,25 - 03/08/2022 - BOE

Notificación

Conforme a Ordenanza Nro. 1605/22 publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el 20/04/2022, se notifica al Sr. Alfredo Ramón Coria López en el expediente con Nomenclatura Catastral: 1205120102225012 se ha solicitado autorización para construir por parte del Poseedor (Rosa Julieta Ferraris – DNI 29.664.218 – Domicilio Cabo 1 Osvaldo Castillo 76 – Santa Isabel – Embalse – Calamuchita - Córdoba) la que podrá recibir oposición de su parte en la Dirección de Catastro y Obras Privadas sita en calle H. Yrigoyen 422 de la localidad de Embalse de Calamuchita por el término de cuarenta y cinco (45) días corridos a partir de la presente publicación, vencidos los cuales, si no mediare oposición continuará el trámite de autorización.

3 días - N° 393969 - \$ 1209 - 03/08/2022 - BOE

Notificación

Conforme a Ordenanza Nro. 1605/22 publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el 20/04/2022, se notifica a la Sociedad Villa Sierras del Lago S.R.L. en el expediente con Nomenclatura Catastral: 1205120102173004 se ha solicitado autorización para construir por parte del Poseedor (Juana Encarnación Gimenez – DNI 13.487.406 – Domicilio Calle Pública S/N – Villa Sierras del Lago – Embalse – Calamuchita - Córdoba) la que podrá recibir oposición de su parte en la Dirección de Catastro y Obras Privadas sita en calle H. Yrigoyen 422 de la localidad de Embalse de Calamuchita por el término de cuarenta y cinco (45) días corridos a partir de la presente publicación, vencidos los cuales, si no mediare oposición continuará el trámite de autorización.

3 días - N° 393987 - \$ 1245 - 03/08/2022 - BOE

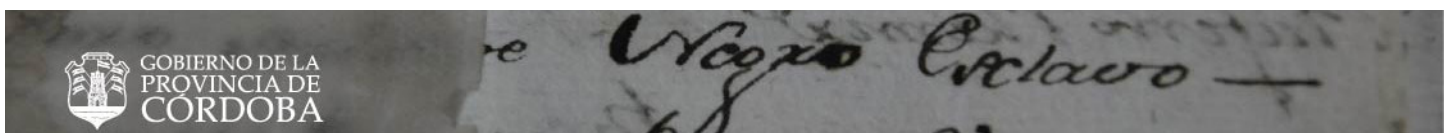
MUNICIPALIDAD DE ARROYITO

Notificación

JUEZ DE FALTAS: DRA. ANA JUSTINA NAVARRO ZAVALIA SECRETARIA: DRA. MARIA LAURA BEIGVEDER SRA. ANDRADA, ERICA SILVINA SIMZA. 6 LOTE 11-CORDOBA-CORDOBA. Se hace saber a Ud. que en la causa N° 55/21 se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERONUEVE MIL DOSCIENTOS MOVENTA Y NUEVE, Arroyito, 12 de JULIO de 2022 siendo las hs. 08,00 am.- Y VISTOS... Y CONSIDERANDO. . . RESUELVO: I) DECLARAR RESPONSABLE a la SRA ANDRADA ERICA SILVANA con domicilio en MZA n° 6 LOTE 11 de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, de la infracción prevista en el art. 70 inc. c Ley 8560, texto ordenado ley 9169 y art. 83 inc. "a" c.c y s.s de la Ordenanza N° 1.059/03 (Código Municipal de Faltas de la Ciudad de Arroyito) y en consecuencia CONDENARLA al pago de la multa de PESOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 37.500,00), equivalente a 250 u.m., con

más la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500,00) en concepto de gastos administrativos y de envío que deberá abonar en el plazo de CINCO DÍAS de notificada la presente.-; II) EMPLAZAR al titular del automóvil Marca FORD, Modelo FALCON GHIA, dominio: XBK600, color beige, para que en el perentorio termino de 10 días hábiles desde la recepción de la presente, se apersona por ante este Tribunal de Faltas a los fines de su entrega, previa pago de la multa y de los gastos, bajo apercibimiento de que vencido el plazo señalado, quedara a disposición del Municipio para ser subastado. III) En el caso de no acreditarse el pago de lo resuelto en el punto I), se proseguirá su cobro por vía judicial, constituyendo título suficiente la copia auténtica de la resolución firme que la haya impuesto, Art. 22 ordenanza 1059/03.- IV)El presente fallo es susceptible de recurso de aclaratoria, nulidad .-NOTIFÍQUESE Y PROTOCOLICÉSE.-

1 día - N° 396267 - \$ 1564 - 03/08/2022 - BOE



MUNICIPALIDAD DE **VILLA DOLORES**

Notificación

DECRETO N°1.125.-DEPARTAMENTO EJECUTIVO: 03 de Marzo de 2.016.- Y VISTO:El Decreto N° 25.188 de fecha 27 de octubre del año dos mil quince, mediante el cual se dispuso la reincorporación de los agentes municipales que ordenaba reincorporar la Sentencia Judicial Número Ciento Cuatro de fecha veintidós de junio del año dos mil quince, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Córdoba – Sala Contencioso Administrativa- en los autos caratulados "Romero, María Delia y Otros c/ Municipalidad de Villa Dolores- Contencioso Administrativo de Plena Jurisdicción- Recurso de Casación"- Expte. N° 2296490, y en tal sentido el Decreto de referencia establecía como plazo límite a fin de cubrir el cargo el plazo de diez (10), una vez cumplido con los plazos de citación.Y CONSIDERANDO:I.-Que, el Decreto N° 25.188, de fecha 27 de octubre del año dos mil quince, expresamente preceptúa en su apartado VI., "...que, asimismo, en función que la reincorporación de los actores se concretará a casi ocho años del acto administrativo que dispuso su desvinculación del Municipio y, por ende, además de la lógica pérdida de contacto laboral/personal, probablemente varios ellos hayan cambiado su domicilio real o el constituido en sus Legajos Personales – los cuales se han extraído del Archivo Municipal-, accedido a otras relaciones laborales estables, acogido a los beneficios de la jubilación, ausentado de la Ciudad o Provincia, etc.; se entiende razonable, oportuno y conveniente a los fines legales – operativos que la notificación y/o citación formal a efectos que cada uno tome posesión u ocupe el cargo/función al que será reincorporado, se formalice al domicilio constituido oportunamente en su Legajo Personal o al nuevo domicilio real – en el caso que el Si.Tra.M. comunique estos al Municipio- y sin perjuicio que, al mismo efecto, se publicarán edictos de notificación –por dos (2) días- en el diario "Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba" y en el Diario local "Democracia"; otorgándoseles a los beneficiarios un plazo prudencial de diez (10) días hábiles para ocupar el cargo respectivo, bajo expreso apercibimiento que, en caso de inasistencia injustificada, se considerará incurso al agente reincorporado en la causal de "abandono del cargo", en los términos del Art. 67 inc. c) corr. y ccs. de la Ordenanza N° 729/91 y su Decreto Reglamentario 6071/91...", de tal forma y conforme lo preceptuado, se efectuaron las correspondientes citaciones a través de la publicación de edictos, esto es por dos (2) días citando a los agentes municipales a cubrir formalmente su cargo en el plazo de diez (10) días bajo apercibimiento de la causal de abandono del cargo.II.- Que, cumplido el plazo de citación a los fines de cubrir el cargo por parte de los agentes nombrados en el artículo 1º y 2º del Decreto N° 25.188, resulta que un número importante de ellos no se presentaron a cubrir el mismo y en tal caso resultan comprendidos y abarcados por la causal de abandono de cargo, por lo que deviene necesario y acorde a derecho en el marco de lo expuesto emitir el presente a fin declararlos expresamente incursos en la causal de abandono del cargo, causal

consignada en el Art. 67 inc. C., corr. y cc. de la Ordenanza N° 729/91 y su Decreto Reglamentario 6071/91, "...Son causas para la cesantía...abandono del cargo..."Por todo ello, y lo dispuesto por el ordenamiento jurídico municipal vigente:LA INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES - DECRETA:Art. 1º.- DECLARENSE CESANTES por estar incursos en la causal de abandono del cargo, Art. 67 inc. C corr. y ccs. de la Ordenanza N° 729/91 y su Decreto Reglamentario 6071/91, a los agentes municipales reincorporados por el Decreto N° 25.188 de fecha 27 de octubre de 2.015, siendo específicamente los que seguidamente se detallan a saber; AGÜERO, María Luciana-32.483.652-Administrativo Pers. Ejecución 5-ALANÍZ, Juan Carlos-16.373.733-Insp. De Control,Ver.y Sanidad Insp. De Ejecución 5-BALMACE-DA, Víctor César-17.039.992 Administrativo Pers. Ejecución 2-CHAVERO, Alba Rosa 10.365.862 Asistencial Pers. Ejecución 2-CONTRERAS, Roberto Dídimo 22.956.972 Insp. De Control,Ver.y Sanidad Insp. De Ejecución 2-DOMÍNGUEZ, María Alcira-11.171.255 Administrativo Pers. Ejecución 2-ESPINOSA, José Eduardo 16.727.045 Maestranza y S. Grales Pers. Ejecución 3-FERNÁNDEZ, Myriam Raquel 17.112.899 Maestranza y S. Grales Pers. Ejecución 3-FUNES, Ramón Loreto-14.693.307-Maestranza y S. Grales Pers. Ejecución 3-GARRRO, Dalmiro Gerardo 21.819.206 Administrativo Pers. Ejecución 7-GOMEZ, José Antonio 12.209.194 Maestranza y S. Grales Pers. Ejecución 3-GONZALEZ, Sergio Gabriel 28.836.883 Administrativo Pers. Ejecución 2-GRAU, Elena Beatriz 5.580.955 Administrativo Pers. Ejecución 5-LUCIO, Claudia Elena 20.287.238 Administrativo Pers. Ejecución 5-MARTI, Martín José Eduardo 13.858.240 Maestranza y S. Grales Pers. Ejecución 3-MATTIO, María Cecilia 17.112.905 Administrativo Pers. Ejecución 5-MILLER, Roberto 22.838.237 Insp. De Control,Ver.y Sanidad Insp. De Ejecución 2-MONTOYA, Raúl Alberto 16.726.682 Personal Técnico Pers. Ejecución 6-MURUA, Alejandra del Carmen 22.499.279 Administrativo Pers. Ejecución 5-NIEVAS, Darío Iván 25.625.210 Administrativo Pers. Ejecución 5 OVIEDO, Noelia Leonor 30.941.028 Personal Técnico Pers. Ejecución 6-PASCHEA, Mirtha Susana 6.143.952 Administrativo Pers. Ejecución 2-PEDERNEA, María Eva 11.171.253 Maestranza y S. Grales Pers. Ejecución 3-PEREZ, María Teresa 17.764.526 Administrativo Pers. Ejecución 2-QUIROGA, Analía Verónica 27.296.301 Administrativo Pers. Ejecución 7-ROMERO, Guillermo Raúl 23.278.625 Personal Técnico Pers. Ejecución 6-ROMERO, María Delia 5.099.573 Maestranza y S. Grales Pers. Ejecución 3-SALTO, Inés Austina 11.194.277 Asistencial Pers. Ejecución 2-TELLO, Natalia Verónica 26.079.536 Administrativo Pers. Ejecución 7-TISSERA, María Liliana 14.821.582 Personal Técnico Pers. Ejecución 6-TOVAREZ, Marcela Rosana 26.162.684 Administrativo Pers. Ejecución 7-Art. 2º.- NOTIFÍQUESE a la Dirección de Personal, a sus efectos.-Art. 3º.-COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-fdo. Prof. Carmen Gloria Pereyra- Intendente Municipal -Dr. Roberto Gustavo Ribeiro-Secretario de Gobierno

2 días - N° 397592 - \$ 9045,50 - 05/08/2022 - BOE